

DECRETO ALCALDICIO N° 2553 /

AUTORIZA CAMBIO DE FECHA FUNCIONAMIENTO DE
FERIA LIBRE DE REQUINOA POR VISPERA DE
NAVIDAD Y AÑO NUEVO AÑO 2020.-

REQUINOA, 01 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 123 de fecha 26 de Noviembre de 2020 del Secretario Municipal, en que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1448 de Concejo Municipal de fecha 26.11.2020. El Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueban fecha funcionamiento de Feria Libre de Requinoa, para el mes de Diciembre año 2020.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requinoa, Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requinoa.-

Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requinoa.-

Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza de Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE el Cambio de Fecha de funcionamiento de Feria Libre de Requinoa Centro, de acuerdo con lo aprobado en Sesión Ordinaria N° 144 de Concejo Municipal de fecha 26.11.2020, El Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, autorizó cambio de fecha funcionamiento, la que se realizará el día **MIÉRCOLES 23 Y MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**, con motivo de víspera de Navidad y Año Nuevo, 2020".-

Horario de Funcionamiento de : 15:00 hrs a 21:30 hrs

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/CMG/EZM/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal (2).
- Archivo.